



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2022-00529-00

En atención a la respuesta entregada por **SALUD MÍA EPS**, mediante correo electrónico de fecha 14 de abril de 2023, respecto al cumplimiento del fallo de tutela, información que no fue confirmada formalmente por el agente oficioso o la incidentante dentro del proceso, a pesar de ponerse en conocimiento de la misma en providencia de fecha 19 de abril de 2023, advierte el Despacho que de conformidad con la historia clínica de la señora **MARIA LUISA CARRASCAL**, allegada por parte de **SALUD MÍA EPS**, en junta interdisciplinaria llevada a cabo el 14 de abril de 2023, se determinó que era pertinente la prestación del servicio de cuidador 12 horas al día, siete días a la semana de lunes a domingo, autorizado por 15 sesiones, hasta nueva orden.

Teniendo en cuenta lo anterior, y ante el cumplimiento de las órdenes contenidas en el fallo de tutela de fecha 30 de septiembre de 2022, no se advierte la necesidad de continuar con el trámite del presente incidente, por lo que se dispondrá su cierre.

En razón de lo expuesto, el **JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**,

RESUELVE:

PRIMERO: ABSTENERSE de tramitar el presente Incidente de Desacato de acuerdo a lo consignado en la parte motiva de este proveído; el cual fue peticionado por el señor **JOSE DAVID ROJAS**, en calidad de agente oficioso de la señora **MARIA LUISA CARRASCAL**.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE por el medio más eficaz a las partes.

TERCERO: Archívense las presentes diligencias por secretaría en su oportunidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,
ASQ//

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 069 del 25 de ABRIL de 2023 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Incidente de Desacato
Radicado: 680014003020-2022-00529-00
Incidentante: Jose David Rojas
A.O. de Maria Luisa Carrascal
Incidentado: Salud Mia EPS

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 93ed921bfc31a3b3af38b44c7e69703e3eb340331f3729cfe01c084e2c003bbc

Documento generado en 24/04/2023 12:00:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>